

REPUBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

-----ESCRITURA PÚBLICA CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (4583)-----

Por la cual BANCO GENERAL, S.A., declara cancelada totalmente Primera Hipoteca y Anticresis que pesa sobre la finca 431281, propiedad de DAVID JAIME CHONG LOO Y SIU HONG LOO -----

-----Panamá, 03 de septiembre de 2024-----

-En la ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ante mí, **HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, con cédula de identidad personal número nueve – setecientos veinticinco – setecientos treinta y cinco (9-725-735), compareció personalmente el señor **ROBERTO ENRIQUE UREÑA BOLAÑOS**, varón, mayor de edad, panameño, casado, banquero, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos noventa y nueve-quinientos cincuenta y ocho (8-299-558), actuando en nombre y representación del **BANCO GENERAL, S.A.**, sociedad ésta inscrita en el Registro Público, Sección de Personas (Mercantil), al tomo doscientos ochenta (280), folio ciento treinta y cuatro (134), asiento sesenta y un mil noventa y ocho (61098), actualizada a ficha dieciséis mil ciento ochenta y tres (16183), rollo setecientos treinta y seis (736), imagen cero cero ochenta y tres (0083), debidamente facultado para este acto como consta inscrito a Ficha número dieciséis mil ciento ochenta y tres (16183), documento Redi un millón trescientos noventa y siete mil cuarenta y cuatro (1397044) de la Sección de Mercantil del Registro Público y debidamente modificado según consta inscrito a Ficha dieciséis mil ciento ochenta y tres (16183), documento dos millones quinientos diez mil ochocientos sesenta y tres (2510863), debidamente modificado según consta inscrito al Folio Electrónico dieciséis mil ciento ochenta y tres (16183), Asiento cuarenta y cuatro (44) de la Sección de Mercantil del Registro Público y debidamente corregido según consta inscrito al Folio Electrónico dieciséis mil ciento ochenta y tres (16183), Asiento cincuenta y cuatro (54) de la Sección de Mercantil del Registro Público, persona a quien doy fe que conozco y me pidió que extendiera, como en efecto hago, la presente escritura pública para hacer constar lo siguiente:-----

--PRIMERO: Declara **BANCO GENERAL, S.A.**, que mediante la escritura pública número veintiún mil seiscientos veintinueve (21629) de veintitrés (23) de octubre de dos mil trece (2013) de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita a ficha cinco ocho ocho dos cuatro seis (588246), documento Redi ~~dos seis ocho~~ ^{dos cuatro} ~~nueve tres uno seis dos~~ ^{cinco ocho seis uno} (2493162) de la Sección de Hipotecas del Registro Público, celebró un Contrato de Préstamo con **DAVID JAIME CHONG LOO y SIU HONG LOO** garantizado con **PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS** sobre la finca número cuatrocientos treinta y un mil doscientos ochenta y uno (431281),

inscrita a documento dos cuatro uno ocho seis ocho ocho (2418688), de la Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, del Registro Público.

--**SEGUNDO:** Declara **BANCO GENERAL, S.A.**, que libera de los gravámenes hipotecarios y anticréticos mencionados anteriormente, la finca número cuatrocientos treinta y un mil doscientos ochenta y uno (431281), inscrita a documento dos cuatro uno ocho seis ocho ocho (2418688), de la Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, del Registro Público.

-- **TERCERO:** Que esta cancelación se hace por haber recibido **BANCO GENERAL, S.A.**, el total del capital y los intereses correspondientes.

Cero ocho (08) – cero siete (07)- dos mil veinticuatro (2024). ---MAH. ---

---(Fdo. Ilegible)---Minuta refrendada por la Licenciada **TATIANA SUREYA RIOS DE LEON**, abogada en ejercicio, con idoneidad número veinte mil diecisiete (20017).

El Notario advirtió que copia de esta escritura ha sido confeccionada y leída en presencia de las testigos instrumentales **CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO**, varón, panameño, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos ochenta y cuatro- mil trescientos veintiuno (8-884-1321) y **MELANIE MICHELLE ÁVILA CASTILLO**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos sesenta- mil novecientos treinta y cuatro (8-960-1934), ambos mayores de edad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.

----- **ESCRITURA PÚBLICA CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (4583)** -----

ROBERTO ENRIQUE UREÑA BOLAÑOS

CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO

MELANIE MICHELLE ÁVILA CASTILLO

HECTOR JOSÉ SANTOS RUDAS

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO



Banco General
Gestión Legal de Crédito
Fecha: 13.09.24
Verificado: [Signature]
Aprobado: [Signature]

MINUTA DE CANCELACION

Compareció personalmente el señor **ROBERTO ENRIQUE UREÑA BOLAÑOS**, varón, mayor de edad, panameño, casado, banquero, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos noventa y nueve-quinientos cincuenta y ocho (8-299-558), actuando en nombre y representación del **BANCO GENERAL, S.A.**, sociedad ésta inscrita en el Registro Público, Sección de Personas (Mercantil), al tomo doscientos ochenta (280), folio ciento treinta y cuatro (134), asiento sesenta y un mil noventa y ocho (61098), actualizada a ficha dieciséis mil ciento ochenta y tres (16183), rollo setecientos treinta y seis (736), imagen cero cero ochenta y tres (0083), debidamente facultado para este acto como consta inscrito a Ficha número dieciséis mil ciento ochenta y tres (16183), documento redi un millón trescientos noventa y siete mil cuarenta y cuatro (1397044) de la Sección de Mercantil del Registro Público y debidamente modificado según consta inscrito a Ficha dieciséis mil ciento ochenta y tres (16183), documento dos millones quinientos diez mil ochocientos sesenta y tres (2510863), debidamente modificado según consta inscrito al Folio Electrónico dieciséis mil ciento ochenta y tres (16183), Asiento cuarenta y cuatro (44) de la Sección de Mercantil del Registro Público y debidamente corregido según consta inscrito al Folio Electrónico dieciséis mil ciento ochenta y tres (16183), Asiento cincuenta y cuatro (54) de la Sección de Mercantil del Registro Público, persona a quien doy fe que conozco y me pidió que extendiera, como en efecto hago, la presente escritura pública para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: Declara BANCO GENERAL, S.A., que mediante la Escritura Pública **No.21629** de 23 de octubre de 2013, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita a ficha No.588246, documento redi 2493162, de la Sección de Hipotecas del Registro Público, celebró un Contrato de Préstamo con **DAVID JAIME CHONG LOO y SIU HONG LOO**, garantizado con **PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS**, sobre la finca **No.431281**, inscrita a documento 2418688, de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá del Registro Público.

SEGUNDO: Declara BANCO GENERAL, S.A., que libera de los gravámenes hipotecarios y anticréticos mencionados anteriormente, a la finca **No.431281**, inscrita a documento 2418688, de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá del Registro Público.

TERCERO: Que esta cancelación se hace por haber recibido BANCO GENERAL, S.A., el total del capital y los intereses correspondientes.

08-07-2024 MAH


Minuta Refrendada por
Tatiana Sureya Ríos De León
Abogado en ejercicio
Idoneidad 20017 

